

MIRANDA DE EBRO
GRANDES FABRICAS
ABONOS QUIMICOS-MINERALES
EL PROGRESO AGRICULTURAL

La correspondencia literaria, se dirigirá al Director, calle Ramos del Manzano, núm. 43.
La correspondencia administrativa, anuncios y aclaraciones, al Administrador, Plaza del Corralillo, núm. 28.

El Adelanto

En Salamanca, un mes. 1'25 pts
Fuera de idem, un trimestre. 3'50

Anuncios y otros insertos, precios convencionales—No se devuelven los originales..

PAGO ANTICIPADO

NÚM. ATRASADO 10 cts.

NÚMERO SUELTO 5 cts.

DIARIO POLÍTICO DE SALAMANCA

DIRECCION Y REDACCION, TELEFONO NUM. 67.—ADMINISTRACION, TELEFONO NUM. 68

EPOCA 2ª

Domingo 1.º de Octubre de 1899

Año XV—Núm. 4382

Ateneo Salmantino
COLEGIO DE 1.ª y 2.ª ENSEÑANZA
DE
D. MANUEL DURAN
AÑO VIGESIMO-QUINTO
Escuela de párvulos y elemental.
Idem superior preparatoria.
Estudios generales de 2.ª enseñanza.
Desde el 1.º de Septiembre quedó abierta la matrícula para el curso académico de 1899 á 1900.
Se admiten alumnos internos, medio pensionistas y externos.
Plaza de Colón, núm. 1, Salamanca.

CARDENAS
SILLERO Y GUARNICIONERO
15, SAN PABLO, 15
Monturas y bridas de todas clases.
Estribos, bocados y espuelas.
Fustas y látigos de todas clases.
Gran surtido en cepillería, gamuzas y esponjas para la limpieza de carruajes y caballos.
Collares para perros y artículos para caza.
Se construyen toda clase de guarniciones para carruajes.
15, San Pablo, 15 Salamanca.

RICARDO NIÑO
CIRUJANO-DENTISTA
Precios módicos—Hotel Cuatro Estaciones principal
Desde el 15 de Marzo, Plaza Mayor 46 principal

D. CAYO ALVARADO
Profesor libre de oftalmología, médico oculista, honorario de los establecimientos de beneficencia municipal y provincial de Salamanca.
Horas de consulta: mañana de once á una, tarde de tres á cinco.—Espoz y Mina, número 8.

La Nueva Industria
FABRICA DE MOSAICOS
DE
ADRIAN CARMONA
Afueras de San Bernardo
SALAMANCA
Clases y precios en competencia con los de cualesquiera otra fábrica
90-42

Pedro Domecq
JEREZ DE LA FRONTERA

AVISO IMPORTANTE
Los numerosos clientes de esta Casa, que no quieran ser sorprendidos con imitaciones de sus famosos COGNACS, deben hacer sus pedidos directamente á la casa de Jerez, ó por conducto de sus encargados en provincias, debiendo rechazar todo COGNAC cuyas etiquetas no digan claramente **PEDRO DOMEQ**, acompañado de las marcas *Una, Dos, Tres cepas, Extra y Fundador*, con el escudo de armas del apellido DOMEQ.
Representante en Salamanca, don Fructuoso Benito Sánchez, Sancti-Spíritus, 41.

EL ADELANTO
es el diario de mayor circulación de la provincia

Accediendo al ruego que nos dirigen los desgraciados reclusos en este Correccional, damos publicidad á la siguiente

EXPOSICION
A LOS EXCMOS. SRES.
Presidente del Consejo de Ministros
Y
MINISTRO DE GRACIA Y JUSTICIA

EXCMOS. SRES.:
Los que subscriben, presos en la Cárcel de esta capital de Salamanca, á V. E. con la mayor sumisión y respeto exponen:

Eminentes juristas y distinguidos hombres políticos, háñese ocupado de algunos años á esta parte de la urgente necesidad de reformar la Legislación penal vigente, toda vez que, por su antigüedad y por la necesidad de atemperarla á la ley del Jurado, tiene deficiencias tales que, al no responder á la armonía necesaria entre unas y otras, no se amolda tampoco á las necesidades de la época por la diversidad de circunstancias entre la fecha actual y la en que aquella se promulgó.

En esta imperiosa reforma están unánimes las opiniones de los altos Magistrados de la Nación, como elocuentemente lo han reconocido, á la vez, el excelentísimo señor ministro de Gracia y Justicia y respetable señor Fiscal del Tribunal Supremo, en el solemne acto de apertura del actual año jurídico.

Pero entre las indicadas reformas aparecen más de relieve y como más urgentes, dos importantísimas y de suma trascendencia, por cuanto ellas, por sí solas, retienen en la actualidad en los penales y casas de corrección de España, á miles de reclusos que, con la modificación ó reforma de referencia, volverían al seno de la Sociedad y aliviarían en no poco la pesada carga que con su retención gravita sobre el Tesoro público. Son éstas la prisión preventiva y la reincidencia.

Conocidos son por todos los gravísimos perjuicios que, en la generalidad de los casos, causa la prisión preventiva; pues más de una vez se dá la anomalía de que, en una causa cuyo delito no se castiga más que con un simple arresto ó una prisión correccional, por la lentitud con que se tramita el sumario y por otras causas que sería prolijo enumerar, pasan uno, dos, y hasta más años en aquella situación, dándose el triste caso de que si el hecho perseguido es hurto, estafa, etc., y su importe excede de 25 pesetas, tiene el penado que sufrir por falta de abono de dicha prisión preventiva, los seis ú ocho meses que se le imponen, sin que para nada le sirvan el año ó años que estuvo preventivamente privado de libertad, acaso con más rigorismo que el con que se cumplen las penas después de firme la sentencia.

En otros casos, los delitos que en el Código no tienen señalada más pena que la de seis años, por ejemplo, resultan castigados con nueve, por haber estado tres en prisión preventiva y no serle ésta de abono. En otros, resulta que, siendo tres ó cuatro los procesados por el mismo delito, se decreta la prisión preventiva y después se concede la libertad provisional á uno de ellos, terminada y dos, por ejemplo, de aquéllos, por disponer de recursos para ello, constituyen la fianza exigida y son provisional-

mente libres, al paso que los otros que han tenido la desgracia de nacer más pobres ó desheredados de la fortuna, continúan presos el tiempo que dura la sustanciación de la causa. Mas llega la sentencia, y condena á todos por igual, pero como no se abona ese año ó años que duró la prisión preventiva, los que no pudieron disponer de la fianza, resultan materialmente y moralmente castigados con ese tiempo más que los otros, no obstante haber delinquido lo mismo.

Ocioso por demás sería el continuar citando casos, porque todos los autores modernos de «Derecho penal», coinciden, con rara unanimidad, en lo preciso que es limitar la prisión provisional á circunstancias especiales, y sobre todo, en la imperiosa necesidad que hay de citar una disposición modificativa del (R. D.) de 9 de Octubre de 1853, por la cual se ordene sea de abono á los penados todo el tiempo de prisión sufrida, salvo el caso de verdadera reincidencia ó de vagancia; necesidad tan reconocida, que ella dió origen á la proposición de ley presentada á las Cortes en Febrero último, por los dignísimos diputados señores Ruiz Jiménez, Conde de Romanones y Francos Rodríguez, y que fué tomada en cuenta por la Mesa de dicho cuerpo Colegislador.

La segunda de las reformas citadas y de preferente cual urgentísima sanción, como lo dijo, muy acertadamente, en su discurso del 15 del actual, el excelentísimo señor Fiscal del Supremo Tribunal de Justicia, es la de la reincidencia.

Efectivamente, la número 18 de las enmiendas agravantes que señala el artículo 10 del Código penal vigente, es la de reincidencia; y es tal, según el texto de la misma, el culpable que al ser juzgado por un delito estuviera ejecutoriamente condenado por otro comprendido en el mismo título de dicho Código.

A tantas dudas ha dado lugar la aplicación de este precepto legal, que mientras en unas sentencias del Tribunal Supremo, tales como las del 14 de Diciembre de 1875, 10 de Enero y 15 de Noviembre de 1876, y 5 de Abril de 1878, se dice que, para que pueda apreciarse la agravante de reincidencia, no es necesario que al tiempo de cometer el delito, por que se juzga al reo, haya sido éste ejecutoriamente condenado por otro delito comprendido en el mismo título del Código, sino que basta que lo haya sido al tiempo de dictarse la sentencia; en otras, como las de 16 de Diciembre de 1877, 16 de Diciembre de 1878 y 7 de Febrero de 1879, se dispone que no debe apreciarse la circunstancia agravante de reincidencia del procesado, si al tiempo de cometer el delito no había recaído todavía sentencia firme en la causa que por otro anterior se le formó.

Estas diferencias de apreciación entre unas y otras tan superiores resoluciones, hacen que sea por demás anormal la aplicación de reincidencia por los diferentes Tribunales sentenciadores y por sí sola basta para demostrar la urgentísima necesidad de su reforma.

Todas las obras modernas de «Derecho Penal» y lo mismo la legislación comparada de todas las naciones, convienen en que reincidente es aquél que, después de una condena firme, vuelve á cometer delito igual al castigado antes; mas como del texto de la ley actual no resulta así, se dan los extraños casos de que se castiga á uno como tal, en hechos simultáneos, y en otros más particulares aún, como son el de entender reincidentes á varios que cometieron los delitos, en los cuales se aprecia esa circunstancia, algunos años antes de haber sido condenado por otro delito, por el sólo hecho de haberse tramitado la causa de aquéllos con posterioridad á la de éste.

La falta de competencia en asuntos de derecho y su limitadísima instrucción, hace que los exponentes no puedan, excelentísimo señor, fundar más sólidamente esta respetuosa instancia, y por eso se han concretado á exponer lo que, por tan claro y

trillado, está al alcance de todos. Mas la superior ilustración de V. E., suplirá seguramente las deficiencias de redacción y los fundamentos de derecho de que carece este escrito, para llevar á la convicción del Gobierno de S. M. (q. D. g.) la necesidad de las mencionadas reformas.

De ahí, pues, el que sólo les resta enumerar, siquiera sea á la ligera, los perjuicios que con el actual estado de cosas les producen las dos disposiciones legales, cuya reforma solicitan.

Cientos de los confinados en los Establecimientos Penitenciarios, tienen cumplidas con exceso sus respectivas condenas, si se les cuenta el tiempo que sufrieron de prisión preventiva, con la adición de no ser reincidentes, en el verdadero significado de la palabra, la inmensa mayoría de ellos.

Mayor número quizá que el de los anteriores, es el de los penados, que por haberseles apreciado en la sentencia la circunstancia de la reincidencia, como consecuencia de las anomalías antes citadas, se hallan sufriendo condenas, que de aplicarse dicha agravante, conforme al concepto que de ella tienen los modernos Jurisconsultos, habrían extinguido hace tiempo, no sólo porque la pena impuesta hubiera sido menor sin esa circunstancia, sino porque sin ella tampoco hubieran sido excluidos, como lo fueron, de todos los indultos generales concedidos últimamente; viéndose privados de una gracia tan apetecida sin motivo material para ello, toda vez que, al cometer el delito, cuya pena sufren, no habían sido ejecutoriamente sentenciados por ninguno otro.

Sin duda alguna, el Gobierno, comprendiéndolo así, quiso hacer algo en beneficio de los que en tal caso se encontraban, cuando al conceder el indulto con que solemnizó en el año actual el Santo de nuestro amado Rey don Alfonso XIII (q. D. g.), declaró comprendidos en él, según la regla 3.ª del artículo 5.º del mismo, á los penados que, conceptuados como reincidentes, hubiesen dejado transcurrir más de 10 años entre la ejecución del delito, por el cual sufrieran condena, y la fecha del delito anterior, parecía desprenderse de este contenido, que los que hubieren cometido los delitos antes de la sentencia firme anterior; debían de ser indudablemente comprendidos en dicha Real gracia, pues se encontraban en ventajosas condiciones respecto á los que habían dejado pasar los 10 años entre uno y otro delito, por cuanto éstos, en medio de todo, eran reincidentes, al paso que aquéllos, si bien lo son ante la letra del Código hoy vigente, no lo son en la materialidad. Sin embargo, salvo algunos casos en que ha habido Tribunales que, entendiéndolo así, le aplicaron sin vacilar, en general no se ha aplicado dicho indulto á los primeros, y si lo comprendió V. E. en alguna consulta elevada, ante la duda que tuvieron determinadas audiencias. Toda esta serie de consecuencias, nacidas de una misma incertidumbre acerca de la aplicación de un precepto legal, y otras muchas que pudieran citarse y que se omiten en obsequio á la brevedad, retienen, así como la falta de abono de prisión preventiva ya enumerada, miles de penados en las Penitenciarias y Cárceles de la Nación, para la que son un pesadísimo gravamen, mucho más en estos tiempos en que tanto preocupa á los hombres de Estado el problema económico; privan á la agricultura, á la industria y al comercio, de gran número de brazos que habrían de hacerles producir; á numerosas y desgraciadas familias del apoyo que tanto necesitan, y tienen, por último, en la orfandad á infinidad de hijos inocentes, que por la falta de protección y vigilancia de sus padres, recorren vagabundos por las calles y plazas. Y gran número de estos penados, después de su reclusión, han perdido, al dejar las tierras á donde les llevó la defensa de la patria, padres, hijos y hermanos, y por esa doble razón, sus familias se ven más necesitadas de los recursos que con su trabajo habían de proporcionarles.



Por otra parte, se hallan sinceramente arrepentidos y deseosos de demostrar su regeneración a la sociedad, que los separó de sí por enfermos. Fundados, pues, en estas consideraciones, a V. E., respetuosa y encarecidamente suplican: Que en méritos de lo expuesto, de lo reconocida que es por todos la necesidad urgente de reformar las dos disposiciones legales de abono de prisión preventiva y reclusión de reincidencia, en términos de que sólo se entienda esta agravante para aquéllos que hubieran cometido sus delitos después de haber sido ejecutoriamente castigados por otro igual, y siquiera no sea más que por la justicia y equidad con que se reclama, así como por la importantísima economía que con ello ha de obtener el Tesoro público, se digne proponer al Gobierno de S. M. (q. D. g.), la inmediata reforma del artículo 10 del Código penal vigente, en lo que se refiere a las reincidencias, así como la del Real decreto del 9 de Octubre de 1853, en el sentido de que sea abonado el total del tiempo de prisión preventiva sufrido por los penados, re trayendo ambas reformas en cuanto tengan de beneficiosas a todos los que actualmente sufren condena, y sino fuese posible, por causas ajenas a la voluntad del Consejo de Ministros el llevarlas a la práctica con la premura que la razón y la justicia demandan, tenga a bien conceder un amplio indulto general, condonándoles en compensación a los perjuicios sufridos, una parte de la pena impuesta; haciendo extensiva la gracia a los demás penados, ya que todos habrán de contribuir gustosos a la tan deseada regeneración de la patria. Gracia especial que no duda merecer de la magnanimidad y reconocida justicia de V. E. cuya vida guarde Dios dilatados años.

Cárcel de Salamanca 25 de Septiembre de 1899.

Es COPIA INTEGRAL.

Pablo Sánchez. Luis Brabo Martín.

Juan Manuel García Pérez.

Cesáreo S. Gutiérrez. Vicente Giménez.

CARTA DE MADRID

Septiembre 30.

Alcance de noticias

En el sorteo de la Lotería Nacional verificado hoy, han correspondido los premios mayores a los siguientes números:

Con 100.000 pesetas el 17.992, en Madrid-Sevilla.

Con 40.000 el 19.434, en Valencia-Oviedo.

Con 20.000 el 22.007, en Barcelona-San Sebastián; y

Con 1.000 el 24.263, San Lúcar de Barrameda-Valencia; 18.460, Sevilla-Madrid; 380, Medina Sidonia-Córdoba; 8.486, Priego de Córdoba-Bilbao; 23.457, Coruña-Cartagena; 3.380, La Unión-Sueca; 24.883, Oña-Cartagena; 29.910, Jerez-Barcelona; 8.092, Málaga-Huelva; 21.131, Barcelona y Burgos; 21.098, Barcelona; 9.757, Barcelona-Madrid; 17.333, Zaragoza-Barcelona; 4.190, Mora-Madrid; 11.038, Cádiz-Málaga; 5.605, Linares-Valencia; 14.040, Barcelona-Alicante; 6.500, Riosa-San Sebastián; 19.408, Puerto de Santa María-La Unión; 7.595, Barcelona-Sevilla; 29.154 y 28.778, Madrid; 12.196, Vitoria-Valencia; 3.349, Gandía-Murcia; 1.534, Estella-Valencia; 13.889, Zaragoza-Madrid; y 2.374, Málaga-Salamanca.

A las cinco de esta madrugada, falleció el jefe de la sección de orden público de Gobernación, don Mariano Alejandro, cuyo entierro se verificará mañana domingo. Su muerte ha sido muy sentida.

Cotización de la Bolsa

Interior, 65'65.

Exterior, 71'60.

Amortizable, 73'00.

Cubas viejas, 73'65.

Cubas nuevas, 61'70.

Empréstito de Aduanas, 95'30.

Empréstito filipino, 77'80.

Banco, 000'00.

Tabacos, 330'00.

París vista, 23'10.

Londres vista, 00'00.

San Sebastián 30.—Ha llegado el señor Silvela. En Zamarraga se le unieron Dato, Martínez Campos y marqués de Pidal. En Venta de Baños le entregaron una

carta de don Alejandro Pidal, donde le decía, que estaba incondicionalmente al lado del Gobierno, y que le era imposible ir a San Sebastián. El señor Silvela subió a las doce a Miramar, donde ha permanecido hasta las tres de la tarde. Cuando salía, dijo a los periodistas que la crisis estaba resuelta y que era muy limitada, pero que no podía decir nada de nombres hasta no saber la contestación de los interesados que serían antes consultados.

Nueva York 30.—Según referencias de un capitán español, prisionero de los tagalos, que ha burlado su vigilancia, se sabe que 500 insurrectos han abandonado Porac, al atacar los yanquis, dirigiéndose a Calumpit, donde hay 1.500 dispuestos a la defensa. Los yanquis se disponen a atacarlos. Mañana, con bandera de parlamento, saldrán de Manila emisarios para tratar de libertar a los prisioneros americanos.

Ha llegado a Melilla el nuevo comandante general de aquella plaza.

Barcelona 30.—Con el ceremonial anunciado se ha verificado la solemne entrada del nuevo Obispo. Han pagado la contribución con apremio, la mayoría de los almacenistas de coloniales.

San Sebastián 30.—Es probable que Silvela salga mañana para Madrid, acompañado de Martínez Campos, y que el lunes, el nuevo o los nuevos ministros, vengán a jurar.

Berlín 30.—Ocho vagones de un tren de mercancías de Dabla (Varsobia), descarrilaron, precipitándose por una pendiente, resultando 3 muertos, 10 gravemente heridos y muchos contusos.

Roma 30.—Oficiosamente se dice que se ha abandonado el proyecto de adquirir Italia la bahía de Shamun (China).

AGENCIA ALMODOBAR.

Crónica local y provincial

Esta noche, a las siete, se celebrará, en la sala capitular de la Casa Consistorial, la solemne distribución de premios a los alumnos de la Escuela Municipal de Artes y Oficios y la apertura del curso académico de 1899 a 1900.

Agradecemos al señor Alcalde la invitación con que nos ha honrado.

La *Gaceta* de anteayer publica un Real decreto del ministerio de Hacienda, restableciendo los derechos que en el actual arancel de importación tienen asignados el trigo y la harina de trigo, ó sean 8 y 13 pesetas 20 céntimos respectivamente.

Estos derechos se aplicarán a todos los cargamentos de trigo y harina de trigo procedentes del extranjero, que hayan llegado a los puertos de la Península e islas Baleares y Canarias desde las doce de la noche del día 30 del pasado mes de Septiembre.

Anteayer, estando celebrándose en San Miguel de Valero una novillada, hundiéndose un largo corredor desde el cual presenciaban la corrida más de cien personas, de las cuales, lo menos cincuenta resultaron con heridas más o menos graves.

Según hemos oído, a uno de los heridos tendrán que amputarle una pierna.

Los harineros de ambas Castillas que se han adherido al proyecto de celebrar en Madrid una Asamblea para discutir los problemas que afectan a dicha industria, son hasta ahora los señores siguientes:

Guillermo Illera, A. J. Paig, Paradinas, Castillo y Compañía, Isidro Benito y Compañía, Martine Arroyo y Compañía, José M. Mantilla, Angel Merino Ortiz, Valentín Calderón e hijos, Marcelo Barrios y Sobrino, Patricio Calderón, viuda e hijos de M. G. de los Ríos, Siro Redondo (sucesor de Gil hermanos), Ratie y Compañía, hijos de don Manuel de Ceballos, Bobo y Bobo, Apeles R. Castellanos, Luis Merino, Monco Hijo y Compañía, Emeterio Guerra, R. y P. Pardo, Bernabé Matesán, marqués de Alonso Pesquera, Aquilino Sánchez, Ubierna, Espeso y Compañía, Juan Herre-ro Olea y Antiocho Ubierna.

A 1.687 pesetas y 41 céntimos ascendió el importe de lo recaudado por derechos de consumos, el día 29 del corriente, en los fiatos de esta capital.

La empresa del amplio Salón Artístico, anuncia, para esta noche, un extraordinario baile con motivo de la festividad de la Virgen del Rosario, de diez de la noche a dos de la madrugada, el cual no dudamos ha de verse sumamente concurrido.

Ayer se examinó, en el Conservatorio de Madrid, de quinto año de piano, la señorita doña Teresa García, hija de nuestro querido amigo, don Federico y discípula del maestro Espino.

Obtuvo la calificación de sobresaliente y por ello la enviamos cordial felicitación, lo mismo que a su digno profesor.

Registro civil

Anteayer se hicieron las siguientes anotaciones:

Defunciones

Clemente Juárez Alvarez.
María Bernal Repila.

Nacimientos

Micaela García Hernández.
Inocencio Gómez Hernández.
Manuel Hernández Vicente.
José Martín Brizuela.

Continúa abierta la matrícula en el acreditado colegio de 1.ª y 2.ª enseñanza, titulado Ateneo Salmantino.

El brillante resultado obtenido en los exámenes de Junio, hace que los padres de familia demuestren su preferencia y otorguen sus favores a este centro docente.

5-a-5

Las corporaciones y centros oficiales de esta capital, con interés que les honra, vienen haciendo las más activas e importantes gestiones con objeto de conseguir del Gobierno revoque su perjudicial acuerdo de suprimir la estación telegráfica permanente de Salamanca.

El señor Alcalde, en cumplimiento del acuerdo que adoptó el Ayuntamiento en la sesión últimamente celebrada, se ha dirigido al señor ministro de la Gobernación, rogándole continúe la estación telegráfica de Salamanca con carácter de permanente, por los graves perjuicios positivos que causaría al comercio su transformación en estación limitada.

La Cámara de Comercio, y otros importantes centros, también toman con gran interés esta importantísima cuestión.

Nosotros alentamos a todas las clases influyentes de Salamanca para que, empleando los medios que les sugiere su buen celo en pró de los intereses de nuestra población, procuren que tengan favorable resolución los deseos de los salmantinos.

Para normalizar las digestiones y quitar el dolor de estómago, tómese el *Elixir Estomacal de Saiz de Carlos*.

En Gallegos de Solmirón, un incendio destruyó el día 28 del pasado la casa del vecino del mismo Cleto Sánchez.

Las pérdidas materiales fueron considerables, pero por fortuna, no hubo que lamentar accidentes personales.

Con objeto de tener terminada la publicación del catálogo general de la Exposición universal de París de 1900, antes de la apertura del certamen, la comisaría francesa ha dispuesto que para el día 31 del corriente mes, le sean presentadas todas las solicitudes de admisión para Bellas Artes de las naciones concurrentes al indicado certamen.

En su virtud, la comisión general española se ha visto obligada, a su vez, a fijar como plazo máximo de presentación ante la misma, de las solicitudes de los artistas nacionales, el día 20 del corriente, pues de lo contrario, los solicitantes se verían excluidos de figurar en el catálogo general.

J. LEÓN ARIAS

Cirujano Dentista, Plaza Mayor, Toro, número 1, principal.

Dentaduras artificiales de encía, esmalte y aluminio, con dos años de garantía.

Precios módicos.

A última hora de anoche habíase hecho en la Universidad 611 inscripciones de matrícula, correspondientes a 200 alumnos, en las Facultades de Derecho y Filosofía y Letras.

En Ciencias y Medicina, el número de matriculados ascendía a 180 con 627 inscripciones.

En estos números hallanse comprendidos, además de los alumnos matriculados aquí, los que pertenecen a la Universidad Católica de Deusto.

En el Instituto iban inscriptos 190 alumnos, con unas 550 matrículas, faltando los datos de los que cursan sus estudios en los colegios de la provincia incorporados al mismo.

Las cifras que damos pudieran haber tenido alguna a teración, pero ésta sería de escásima importancia.

Desgracia horrible

Los rumores que anteayer circularon por Salamanca, respecto a la muerte violenta de una de las artistas de la compañía Giovannini, en la estación férrea de Astorga, han resultado, desgraciadamente exactos, y ya son conocidos detalles del horrible suceso.

Al intentar subir a uno de los carruajes del tren del Noroeste la señora Corsoni, lo hizo con tan mala fortuna, que resbaló, cayendo entre rails, al mismo tiempo que el convoy se ponía en movimiento, siendo arrollada por el furgón de cola y falleciendo instantáneamente, a consecuencia de las tremendas heridas que recibió.

El señor Betelli, esposo de la víctima, y parte del personal de la compañía, presenciaron la desgracia sin poder evitarla, ni socorrer a la infortunada artista.

Los restos de ésta fueron conducidos al depósito judicial, por orden del Juzgado, que se personó en el lugar del suceso.

De todas veras deploramos la sangrienta ocurrencia.

EL MEDICO ESPECIALISTA

desde el año 90, en las enfermedades de la garganta, nariz y oídos, D. Ceferino S. Domínguez, sigue recibiendo consultas en su gabinete de la calle de San Justo, número 16, principal, Salamanca.

Por Real orden del ministerio de Fomento que publica la *Gaceta* se dispone lo siguiente:

«Los alumnos que por haber aprobado alguna asignatura antes de la promulgación del Real decreto de 13 de Septiembre de 1898, fueron autorizados para continuar sus estudios con arreglo al plan anterior a dicha soberana disposición, los continuarán ateniéndose al mismo, quedando, por tanto, exceptuados de lo ordenado en la disposición segunda del Real decreto de 26 de Mayo próximo pasado.

Los alumnos suspensos en una ó dos asignaturas del curso actual, ó sea del primero, deberán ser admitidos a matrícula en las mismas, considerándolas como sueltas, según lo establecido en la disposición séptima del Real decreto citado de 26 de Mayo del año anterior, y por tanto, a la vez que se inscriben en las del segundo año, y aunque entre unas y otras haya existido incompatibilidad, guardándose sólo en el examen la prelación debida.

No exigiéndose para el examen de ingreso en segunda enseñanza sino las materias comprendidas en el Real decreto de 26 de Mayo último en su art. 1.º, queda sin efecto la constitución del Tribunal oportuno en la forma que establecía el 27 del 13 de Septiembre de 1898, pudiendo por tanto, verificarse ante las Juntas locales de primera enseñanza, sin otra limitación que la marcada por el art. 8.º del Real decreto de 13 de Agosto de 1880. Este examen seguirá verificándose reglamentariamente en el corriente mes de Octubre para los alumnos con matrícula extraordinaria, y sólo en casos especiales se efectuará en Junio, a tenor de lo dispuesto en la Real orden de 17 de Junio próximo pasado.»

OPOSICIONES A ESCUELAS

DE NIÑAS

Calificaciones del ejercicio escrito hechas en el día de ayer:

Número 77.—Doña Emilia Vicente García, 261 puntos.

78.—Doña María de los Dolores Armiñán Ferrero, 318.

79.—Doña Concepción Fernández Lorenzo, 305.

80.—Doña Angela García Miguel, 00.

81.—Doña María Gil Sánchez, 212.

Terminado en la mañana de ayer el examen de los ejercicios escritos en las oposiciones a escuelas de niñas, el martes próximo, empezará el ejercicio oral.

TEATRO DEL LICEO

Grande era la expectación por conocer la zarzuela *Don Lucas del Cigarral*, estrenada anoche en esta ciudad, ante un escogido público, que llevaba por completo el teatro.

Los que no asistieron al espectáculo,



acaso sientan curiosidad por conocer el juicio que la obra ha merecido á EL ADELANTO; mas, por esta vez, habrán de perdonar que defraudemos sus esperanzas.

Lucente y Shaw, al hacer la refundición de la preciosa comedia de Rojas: *Entre bobos anda el juego*, han sabido conservar con exquisito cuidado sus mejores bellezas, y con decir esto, hemos dicho cuanto procede del libro.

De la música no nos atrevemos á hacer la crítica. Es muy original; se sale de los moldes comunes, y si en ella escasean las melodías ó aparecen muy diluidas, revélase, en cambio, ciencia musical y espíritu innovador.

El maestro Vives no es un compositor vulgar; por eso, sin duda, los que al vulgo pertenecemos, no podemos saborear bellezas reservadas á los verdaderos inteligentes. Sin embargo, diremos que el público oyó con deleite unas seguidillas, un dúo, un septimino y un magnífico concertante.

Aquella música necesita más de una audición, y por ello es lástima que hoy se despidiera la compañía.

Auguramos que lo hará con un lleno completo.

Punción hoy Domingo 1.º de Octubre de 1899

Despedida de la Compañía

1.º Segunda y última representación de la zarzuela en tres actos y en verso, titulada **Don Lucas del Cigarral.**

2.º Tercera y última representación de la zarzuela cómica en un acto y dos cuadros, en verso, que se denomina

La Viejecita.

A las OCHO Y MEDIA EN PUNTO.

Entrada general **UNA peseta.**

M. LUDEÑA

Cirujano dentista

de la Facultad de Medicina de Madrid

Especialista en enfermedades de la boca y dentaduras postizas

Precios módicos. Rúa núm. 33.

Mercados

Precios corrientes en Salamanca en el día de ayer

Cereales

Trigo candeal, rentas (panera) 45 rs. fanega	
Id. id. corriente (s/v) 44	94 libras
Id. rubión id. id. 42	id.
Id. barbilla id. id. 41	id.
Centeno	á 29, libras.
Trigo candeal nuevo, á 43.	

Valladolid 30.

Al ocuparnos de la situación agrícola en nuestra revista anterior, nos quejábamos de la falta de agua que por la mayoría de las regiones de España se notaba, la que perjudicaba á la salud de las personas, al alimento del ganado y á las necesidades de la agricultura. Si hace hoy ocho días, la situación agrícola en este sentido era mala, después de haber pasado este tiempo sin llover, la necesidad, como comprenderán nuestros lectores, es todavía mayor. Ya en algunas regiones, el ganado sólo puede salir al campo algún rato, mas, con el objeto de que disfrute del aire libre, que por lo que pueda comer, porque el pasto escasea de tal modo, que muy poco hay aprovechable. Toda clase de ganados le están pasando, según las noticias que se nos comunican, bastante mal y son una carga grande para sus dueños, que después de haber pagado los pastos de los terrenos ó términos municipales, se ven en la precisión de hacer desembolsos en algunos puntos, de bastante consideración.

Aquí en Castilla, el ganado parece que está de desgracia, así es que cada día, de parte del labrador, hay menos afición por tener ganado. De lo que más hay, es ovejas y, éste precisamente, es el que en muchas localidades lo está pasando en la actualidad de un modo bastante malo.

El labrador que no ha tenido viñas que vendimiar se ha dedicado esta semana, como la anterior, al acarreo del abono que sigue, por la falta de humedad, haciéndolo con relativa facilidad, porque los caminos están bien secos, como lo estaban en pleno verano.

Se preparan para sembrar, pero desean que aunque sea poca, caiga algo de agua, para que la tierra se coloque en mejores condiciones para ser movida con el arado.

Los que poseen viñas, en esta semana se han dedicado á recoger el fruto, que como saben nuestros lectores, es escaso en la mayoría de los puntos productores. Unicamente de la provincia de Zamora es de donde hemos recibido noticias algo más satisfactorias de la cosecha de vino, pues en los demás lados las quejas son grandes y fundadas.

El fruto es de buena calidad y, por consiguiente, el vino que de él resulte ha de ser de condiciones satisfactorias y de fuerza alcohólica. Se ha de vender, seguramente, á buenos precios; pero como la diferencia es tan grande, el perjuicio para el cosechero ha de ser de fatales consecuencias. En malas condiciones estaba el viñedo después de las heladas de la primavera, pero si hubiera llovido algo, un mes antes de la vendimia, seguramente que la cosecha se hubiera reformado muchísimo. Más por lo que se ve, las aguas están muy pesadas de caer, no solamente en Castilla, donde por lo regular no son frecuentes, sino en las provincias montañosas, donde pocos años se han conocido de una sequía tan persistente y continuada.

Efectuadas las operaciones de la recolección de cereales y la vendimia, la única necesidad que el agricultor siente, es el que llueva para poder comenzar en algunas mejores condiciones la operación de la sementera, que ya en algunos pueblos tendrán que llevar á cabo, porque luego el tiempo avanza y las siembras tardías no suelen, por lo regular, dar buen resultado.

Hoy han entrado en los Almacenes Generales de Castilla 300 fanegas de trigo, que se cotizaron de 45 á 45'75 reales las 94 libras (26'01 á 26'44 pesetas los 100 kilos ó 20'54 á 20'88 pesetas hectolitro), 200 de centeno, á 30'75 reales fanega. En los del Canal entraron 800 fanegas de trigo, que se pagaron de 44'50 á 45 reales las 94 libras (25'72 á 26'01 pesetas los 100 kilos ó 20'28 á 20'54 pesetas hectolitro.)

Para guantes elegantes es un axioma bien cierto, no se encuentran otros guantes que los que vende NORVERTO.

Plaza Mayor número 16.

TELEGRAMAS

Disgusto

Madrid 1.º—Los altos funcionarios del ministerio de Fomento muestran disgustados por la continuación en aquel departamento del marqués de Pidal, censurando las economías excesivas que pretende introducir en instrucción pública, mientras se mantienen las dietas y gratificaciones asignadas á los ingenieros.

Indicación

Madrid 1.º—Dáse como seguro que, en el caso de que el general Azcárraga pase al ministerio de la Guerra, Marín ocupará la presidencia del Consejo Supremo de Guerra y Marina.

Afirmase que Azcárraga ha aceptado la cartera de Guerra y que hoy marchará á San Sebastián.

Martínez Campos saldrá á esperarle á Zumárraga.

Los demás ministros continuarán al frente de sus respectivos departamentos.

Castigos

Madrid 1.º—Se ha firmado el pase á la escala de reserva del almirante Montojo.

Asegúrase que Jádenes ha sido condenado á igual pena por la capitulación de Manila.

Almoneda

Madrid 1.º—El banquero Rogel, en nombre del gobierno alemán, ha pagado al español 25 millones de pesetas por la venta del archipiélago carolino.

Tal cantidad se aplicará al corriente presupuesto de ingresos.

Incomprensible

Madrid 1.º—El filipino Selma reitera sus declaraciones de que no se liberten los prisioneros españoles, porque Silvela se niega á negociar directamente con Agoncillo.

Crisis resuelta

Madrid 1.º—De San Sebastián telegrafían que se ha resuelto totalmente la crisis, después de una conferencia celebrada por los señores Azcárraga y Villaverde en la que el primero aceptó la cartera de Guerra, y ambos acordaron las economías que han de introducirse en este departamento.

El martes próximo regresarán á Madrid, Silvela, Azcárraga, Villaverde y Martínez Campos.

Durán y Bas ha declarado que economizará la cantidad exigida por Villaverde.

La crisis queda reducida á la sustitución de Polavieja.

Ratificación

San Sebastián 1.º (2'40 m.)

La crisis se ha resuelto sustituyendo Azcárraga á Polavieja.

Aquel jurará su cargo aquí, ultimando las cifras en que ha de reducirse el presupuesto de Guerra.

AGENCIA ALMODOBAR.

FERROCARRILES

DE SALAMANCA A LA FRONTERA DE PORTUGAL.

ANUNCIO

Necesitando esta Compañía proveerse de catorce mil traviesas nuevas de roble, que se recibirán en cualquiera de las Estaciones de la línea, con arreglo al pliego de condiciones facultativas y económicas que se halla de manifiesto en las oficinas de Vía y Obras, se hace saber al público, para que los que deseen presentar proposiciones, lo efectúen hasta el día 9 de Octubre próximo, á las once de su mañana.

Las proposiciones serán dirigidas en sobre cerrado al señor Director de la Explotación, con lema: *Proposición para el suministro de catorce mil traviesas de roble.*

La Compañía se reserva el derecho de aceptar ó no cualquiera de las proposiciones presentadas, sin que los proponentes puedan reclamar á la misma bajo ningún título.

Para tomar parte en este concurso exigese depósito previo de *mil pesetas* en la caja de la Compañía, debiendo justificar cada proponente haber cumplido este requisito, á la presentación de las respectivas proposiciones. Dicha suma será devuelta si la proposición con que se relaciona fuera desechada por la Compañía. Por el contrario, quedará como parte del depósito de garantía definitivo á establecer, conforme indica el pliego de condiciones, para el proponente que resultare agraciado con el suministro.

Salamanca 25 de Septiembre de 1899.—El Director de la Explotación, F. Méndez.

Modelo de proposición

D. vecino de con cédula personal de clase núm. enterado del anuncio publicado por esa Compañía, para el suministro de catorce mil traviesas nuevas de roble, y examinado el pliego de condiciones facultativas y económicas que para el mismo se ha establecido, se comprometo á suministrar á la Compañía de los ferrocarriles de Salamanca á la Frontera de Portugal, las catorce mil traviesas á que se refiere, al precio de (en letra) pesetas cada una, aceptando el referido pliego de condiciones.

Fecha y firma. 15—6

FERROCARRILES

DE SALAMANCA A LA FRONTERA DE PORTUGAL.

ANUNCIO

Necesitando esta Compañía proveerse de mil novecientos metros cúbicos de balasto de piedra silicea y granito duro, con arreglo al pliego de condiciones facultativas y económicas que se halla de manifiesto en las oficinas de Vía y Obras, se hace saber al público, para que los que deseen presentar proposiciones, lo efectúen hasta el día 9 de Octubre próximo á las once de su mañana.

Las proposiciones serán dirigidas en sobre cerrado al señor Director de la Explotación, con lema: *Proposición para el suministro de mil novecientos metros cúbicos de balasto.*

La Compañía se reserva el derecho de aceptar ó no cualquiera de las proposiciones presentadas, sin que los proponentes puedan reclamar á la misma bajo ningún título.

Salamanca 25 de Septiembre de 1899.—El Director de la Explotación, F. Méndez.

Modelo de proposición

D. vecino de con cédula personal de clase núm. en

terado del anuncio publicado por esa Compañía, para el suministro de mil novecientos metros cúbicos de balasto de piedra silicea y granito duro, y examinado el pliego de condiciones facultativas y económicas que para el mismo se ha establecido, se comprometo á suministrar á la Compañía de los ferrocarriles de Salamanca á la Frontera de Portugal, los mil novecientos metros cúbicos de balasto al precio de (en letra) pesetas, cada uno, aceptando el referido pliego de condiciones.

Fecha y firma. 15—6

Venta de casa

Se hace de la señalada con el número 26, de la ronda de Sancti-Spíritus. Informarán, en la imprenta de este diario.

MIRAT E HIJO

GRANDES FABRICAS

DE ALMIDONES--PASTAS--SOPA

ABONOS

QUIMICOS, MINERALES, GUANOS

Compra-venta de garbanzos

de toda clase

VENTA DE MAIZ

TODO PRECIOS FIJOS

PROFESORA DE PIANO

La señorita doña Blanca Vázquez, profesora de piano, primer premio con medalla de oro, da lecciones á domicilio y en su casa Azafrán 7. 15-6

SE ARRIENDA

el piso segundo de la casa calle de Caleros, núm. 9, con jardín, pozo y escusado. Darán razón, en San Julián, núm. 22. 8-7

LA PERSONA

que hubiere recogido un perro de presa de cuatro meses, con un poco pelada la frente y un ojo malo, puede entregarle á su dueño en el Aljón de la Lonja de la Cárcel, donde se le gratificará. 8-2

EL DIA 19

del corriente, se extravió del pueblo Conejal, una yegua de nueve años, siete cuartas de alzada, pelo castaño y con una estrella en la frente. La persona que la hubiere recogido, puede pasar aviso al mismo pueblo, á Manuel Vicente. 6-5

SASTRERIA DE BELLIDO

8, MELÉNDEZ, 8

Corte elegante y confección esmerada. Hechura traje de americana, con forros y evios necesarios, 17'50 pesetas. Se hacen toda clase de prendas. Capas corte madrileño, precios convencionales. 30-1

SE VENDE

una hermosa huerta y un molino en el término de Los Santos, partido de Béjar. Para tratar con su dueño Germán Hernández (Café Universal de Vitigudino.) 15-1

SE VENDE

la casa de la calle de Zamora, núm. 69, en la misma darán razón. 30-23

PRACTICANTE

de Farmacia, de esmerada práctica y buenas referencias, que desee colocarse, puede pasar por la Farmacia de Urbina, Plaza Mayor, núm. 9, Salamanca, donde le enterarán.

VINO DE COSECHERO DEL PEGOLLO

SIETE pesetas cántaro.

Se sirve á domicilio.

17, MELÉNDEZ, 17

Salamanca.—Imp. de Núñez.

ALMONEDA
 en la Plazuela de Santa Eulalia, núm.
MUEBLES USADOS

En esta acreditada casa encontrarán gran surtido de muebles al alcance de todas las clases de fortunas y entre ellos los siguientes:

Sillerías para sala y gabinete, armario para comedor, roperos, librerías, grande zafra para aceite, bancos para escuela cómodas, armarios de luna, mesas para escritorio, catres, tinajas, esteras, lavabos para señora, gran surtido de espejos, sillas de todas las clases, mesas para comedor pianos verticales y de mesa, camillas e infinidad de artículos que se dejan de enumerar.

También tenemos colchones higiénicos baules mundos; una mesa de billar para carabolas; taburetes y divanes.

Se compran toda clase de muebles bien sea por trasladarse sus dueños, ó por querer reponerlos.

Se componen roturas de cristal y porcelana. No confundirse, Plazuela de Santa Eulalia.

1,50 PTS FRASCO

REGENERACION!!!
 se consigue tomando la
ESENCIA DE ZARZAPARRILLA CONCENTRADA
 DE
G. FERNANDEZ DE MATA

IGUERRA!
 — AL —

PALUDISMO — TERCIANAS — CUARTANAS
 desaparecen inmediatamente con el

VINO ANTIFEBRIL INFALIBLE
 Economía—Seguridad absoluta en el éxito
PROBAD Y VEREIS

De venta.—En Salamanca: don Ignacio Santiago Fuentes.—Casa del autor, La Bañeza y demás farmacias y droguerías de España

1,50 PTS FRASCO

GRAN SALON
 DE
Peluquería y Barbería
 DE
LORENZO ESTÉVEZ
 Plaza Mayor, núm. 8, principal

Se tñe el cabello y barba y se dan fricciones de Colonia, Quina, Portugal y se lava la cabeza con *Schampoing*.

Precios del servicio en esta casa

Corte del pelo 25 céntimos.
 Rizado 25 id.
 Afeitado 25 id.

Y al mismo tiempo continuo trabajando con más amplitud los postizos, tanto de señora como de caballero; dispongo de numeroso surtido de añadidos de todos colores crepé y todo lo concerniente al ramo de peluquería.

SE VENDEN
 todas las colecciones del periódico taurino *La Lidia*, lujosamente encuadernadas desde el número prospecto hasta el presente año. Para enterarse en la redacción de este diario.

!!Ocasión!!

Vajillas dibujos surtidos 75 piezas, 28 pesetas, y las de 87 piezas, de 50 á 100 pesetas. Lavabos completos de 10 pesetas en adelante. Papel pintado 10.000 rollos, á 25 céntimos rollo. Bombillas para luz eléctrica, una peseta sistema Edison. Grandes existencias en juegos de lavabo, mesa, cerveza, café, chocolate y otras figuras; centros, portacuchillos, bandejas de metal mayólicas y japonesas de las mejores fábricas de París, Londres, Berlín y Viena.
 Poeta Iglesias, 12.
 30-30 MANUEL SERRANO.

SASTRERIA DE FELIPE DOMINGUEZ
 11 y 13, Meléndez, 11 y 13

Corte elegante y confección inmejorable. Hechura traje de americana, con forros y avíos necesarios, 21 peseta.

Se hace y reforma toda clase de prendas, por delicadas que sean, para caballeros, y levitas de señoras.

Se dan lecciones de corte, á precios convencionales.

MELÉNDEZ, 11 y 13—Salamanca
 30-29

ACADEMIA DE CORTE Y CONFECCION
 para señoritas
 bajo la advocación de
 Nuestra Señora del Pilar

Método con Real privilegio

Real privilegio

dirigida por la inventora
 doña María Ibero de Flores

Este sistema de enseñanza es el más sencillo que hasta la fecha se ha conocido con claras y sencillas explicaciones por medio de reglas fijas sin necesidad de patrones de los periódicos de moda para toda clase de prendas, para señoras como para niños y ropa interior para caballeros.

Cuerpos ajustados sin costuras ni pinzas. También se les instruye en los figurines. Clase especial para la carrera de profesora. Clase diaria á excepción de los Jueves por la tarde. También se admiten internas.

Horas de clase, de nueve á doce de la mañana, y por la tarde, de dos á cinco.

La entrada, por la escalerilla de Sa Martín.

Plaza Mayor, n.º 27, 2º



EMIGRACION AL ESTADO DEL PARÁ (BRASIL)

con pasajes gratis pagados por cuenta de aquel Gobierno, seguras colocaciones para todas las artes, oficios é industrias, se pagan los sueldos á oro y á crecidos precios. Para cuantos informes se precisen, dirigirse con sellos para contestar al Agente exclusivo D. CANDIDO DALAMA, VILLAR DE PERALONSO, provincia de Salamanca. Además facilita pasajes de pago para los puertos del BRASIL, BUENOS AIRES, MONTEVIDEO, CHILE, PERÚ, MÉJICO, PUERTO RICO y HABANA. Correspondencia diaria con las casas consignatarias de Coruña, Vigo, Oporto y Lisboa, quien informará á correo seguido. No se contesta á las cartas que no acompañen franqueo.

ITINERARIO
 de los trenes que circulan por las líneas que pasan por Salamanca

Línea de Salamanca á la Frontera Portuguesa
 Tren mixto, núm. 5.
 Sale de Salamanca para Fuentes de Oñoro, á las 4'35 tarde.

Tren mixto, núm. 6
 Llega todos los días de Ciudad-Rodrigo las 9'54.

Líneas combinadas de Medina y Frontera Portuguesa
 Tren núm. 1 correo
 Llega de Medina á las 4'49 mañana. Sale para Portugal á las 5'5 id.

Tren número 2 correo
 Llega de Portugal á las 9'25 noche. Sale para Medina á las 9'45 id.

Tren número 11 sud-expreso
 JUEVES Y DOMINGOS
 Tren número 12 sud-expreso
 MIÉRCOLES Y SÁBADOS
 Llega de Portugal á las 8'58 mañana. Sale para Medina y París á las 9'5 id.

Llega de París y Medina á las 6'15 de la tarde.
 Sale para Portugal á las 6'21 id.

Tren núm. 13.—Rápido.—1.ª y 2.ª clase
 CIRCULA LOS MARTES
 Llega de Medina, á las 3'58 mañana. Sale para Lisboa, á las 4'6 de idem.

Tren núm. 14.—Rápido.—1.ª y 2.ª clase
 CIRCULA LOS LUNES
 Llega de Lisboa, á las 10'32 noche. Sale para Medina, á las 10'40 idem.

Línea de Medina-Salamanca
 Tren mixto, núm. 3
 Llega de Medina á las 8'19 mañana.
 Tren núm. 4 mixto
 Sale para Medina á las 5'20 tarde.

Línea del Oeste
 Tren correo, número 101
 Astorga, salida, 8'10 mañana.
 Benavente, llegada, 10'13 mañana; salida, 10'33 idem.
 Zamora, llegada, 12'22 tarde; salida, 1'02 idem.
 Salamanca, llegada, 3'50 tarde. salida, 4'40 idem.
 Béjar, llegada, 8'00 noche; salida, 8'25 idem.
 Plasencia, llegada, 11'58 noche.

Tren correo, número 102
 Plasencia, salida, 3'27 mañana.
 Béjar, llegada, 6'30 mañana; salida 5'45 idem.
 Salamanca, llegada, 9'28 mañana.

Tren núm. 104, correo regular,
 1.ª, 2.ª y 3.ª clase
 Sale para Astorga, á las 10'00 de la noche
 Tren mixto, núm. 114
 Sale para Astorga á las 2,50 tarde.
 Tren mixto, núm. 111
 Llega de Astorga á las 4'10 mañana.
 Sale para Plasencia á las 5'00 de la mañana.

Tren mixto, núm. 112
 Llega á Salamanca, de Béjar, á las 9'24 noche.

Tren núm. 132.—Viajeros.—1.ª, y 2.ª 3.ª clase
 CIRCULA LOS MARTES.—DISCRECIONAL
 Sale para Zamora, á las 6'40 mañana.

Tren núm. 134.—Viajeros.—1.ª, 2.ª y 3.ª clase
 CIRCULA LOS DOMINGOS.—DISCRECIONAL
 Sale para Zamora, á las 10'10 mañana.

Tren núm. 135.—Viajeros
 CIRCULA LOS DOMINGOS.—DISCRECIONAL
 Llega de Zamora, á las 9'2 mañana.

Tren núm 137.—Viajeros
 CIRCULA LOS VIERNES.—DISCRECIONAL
 Llega de Zamora, á las 10'59 mañana

Tren núm. 139.—Viajeros
 CIRCULA LOS MARTES.—DISCRECIONAL
 Llega de Zamora, á las 8'6 noche.

Línea de Peñaranda
 Tren mixto, núm. 8
 Llegade Peñaranda, á las 9'42 mañana
 Sale para Peñaranda, á las 4'4 tarde.

LIQUIDACION
 de todos los muebles existentes en el obrador de MANUEL ORTEGA el Madrileño.

Precios fijos
 Plaza de San Juan de Barbalos número 2

Salones decorados completos de todas clases, gabinetes concluidos en varias clases, comedores completos, sillas de cuero, espejos de varios tamaños, despachos completos, camas de madera de nogal. Toda la obra, su construcción es maciza de nogal.

Se vende toda la herramienta perteneciente al obrador.

Horas de despacho: de nueve de la mañana á sets de la tarde.

Plaza de San Juan de Barbalos número 2

LIQUIDACION
 de todos los muebles de la almoneda de Calzada

41, Dr. RIESCO, 41
 (por cima de donde estaba antes)

Hay sillerías, lavabos, espejos, gabinete, cómodas, mesas de comedor para doce cubiertos, cortinas, portiers, chineros, entredoses, veladores y la mar de objetos, todo á precios muy baratos.

Se venden arpilleras, y se dan muy baratas.

INSTITUTO DE VACUNACION
 Calle del DOCTOR RIESCO, núm. 52
 SALAMANCA

En este centro se vacuna directamente de la ternera, domingo, lunes, martes y miércoles, de onese de la mañana á una de la tarde.

También se vacuna á domicilio directamente de la ternera ó de tubo.

Venta de linfa purísima en tubos y cristales.

EXPOSICION REGIONAL DE BELLAS ARTES CIUDAD RODRIGO

Para la que ha de celebrarse en dicha ciudad en el mes de Mayo de 1900, y que interesa á los pintores, escultores, tallistas y gravadores, que deseen que sus trabajos figuren en aquel certamen, se facilitan instrucciones en Ciudad-Rodrigo, por el Secretario de la Exposición don Ricardo Mateos.

En Salamanca, se dará razón de esas mismas instrucciones, en la administración de este periódico.

TESORO

Lo constituye, y muy valioso, para los que padecen *tercianas, cuartanas y demás formas de paludismo*, el específico SIN RIVAL del doctor E. MORA. Tan cierto estoy de lo que arriba afirmo que devolveré el importe de mi específico á todo el que demuestre en debida forma, haberlo usado con indicación precisa y no haber obtenido resultado favorable.

Caja de 40 píldoras, DOS pestas. Unico depósito para la venta de píldoras febrífugas del doctor MORA: Almacén de Drogas de don Ignacio Santiago Fuentes, Corriño, 22, Salamanca.